

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Dirección General de Ferrocarriles, de 18 de junio de 2002, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Supresión de los pasos a nivel en los puntos kilométricos 53,885 y 54,163. L/ Alcantarilla-Lorca» en el término municipal de Lorca (Murcia).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 27 de marzo de 2002.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF), como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecien-

tes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos

generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 18 de junio de 2002.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—32.242.

Relación de propietarios y bienes afectados

Término municipal de Lorca (Murcia)

Finca número	Polígono	Parcela	Titular y domicilio	Ocupación m ²
1	162	90	Juan Moya Cerezuela. Calle False, 55, 30800 Lorca (Murcia).	1.477
2	162	89	Juan López García. Calle False, sin número, 30800 Lorca (Murcia)	492
3	163	41	Diego Pallarés Artes. Calle False, 8, 30800 Lorca (Murcia).	1.266

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Lorca. Día: 17 de septiembre de 2002. A partir de: Doce horas.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras de Murcia, de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras del proyecto Área de servicio de Orihuela, en la autovía del Mediterráneo A-7, punto kilométrico 750,0, ambas márgenes, término municipal de Orihuela (Alicante)/Santomera (Murcia).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, de fecha 12 de abril de 2002, se aprueba el Proyecto de construcción antes indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santomera, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que, a continuación, se indica:

Término municipal: Santomera.

Lugar: Ayuntamiento de Santomera.

Día: 30 de julio de 2002, a las diez horas y treinta minutos.

Además de por los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Verdad» y «La Opinión», de Murcia, y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que, en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, domiciliada en la avenida de Alfonso X el Sabio, número 6, en Murcia, distrito postal 30008, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Murcia, 7 de junio de 2002.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Ángel García Garay.—32.294.

Anexo

Relación de afectados

Obra: «Área de servicio de Orihuela, en la autovía del Mediterráneo A-7, punto kilométrico 750,0, ambas márgenes. Tramo: Orihuela (Alicante)/Santomera (Murcia). Clave: AS. Orihuela A-37-A3730»

N.º parcela catastral	Interesados	Lugar de comparecencia	Fecha	Hora
8, 304 y 306 8, 304 y 306	Don José Antonio Gelardo Sánchez. Don Juan Francisco Espín Martínez.	Santomera.	30- 7-2002	10:30